



## CIRCULAR N° 1

### INVITACIÓN 5000003113

## “SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINA SUCRE”

Invitamos las empresas interesadas en participar de nuestra **INV. 5000003113** tomar nota de la siguiente Circular:

En atención a lo estipulado en el Apartado 8 ACLARACIONES Y ENMIENDAS, mediante la presente procedemos a aclarar lo siguiente:

**P1.** Acerca de los seguros, quiero indicar que la invitación y anexo no menciona el monto por el cual se debe realizar los seguros.

**R1.** La Cláusula de Indemnidad en su párrafo quinto (5) menciona lo siguiente:

“Para todos los efectos señalados anteriormente, y sin necesidad de requerimiento expreso por parte de YPFB TRANSPORTE S.A., el Contratista podrá obtener los Seguros de Personas y Seguros Generales, a fin de proteger a su personal, sus intereses materiales, intereses de terceros y los de YPFB TRANSPORTE S.A., en el marco del Contrato u Orden de Servicio...”

Por lo que no existe un monto definido para el capital asegurado, sin embargo, previo a la aprobación de la cláusula de indemnidad, se solicitaba un monto de US\$ 10.000

Asimismo, es importante mencionar que ahora los seguros de personas son revisados y validados por la Gerencia de SSMS, y lo descrito en sus “Requisitos de salud para contratistas”

**P2.** Acerca de la alimentación del personal mi consulta es si se le permite al personal salir al mediodía o en horario de almuerzo para que puedan merendar.

**R2** Al ser horario continuo debe ser una merienda de 30 minutos.

**P3.** Acerca de las pruebas Covid19 que según la Invitación se debe realizar con una periodicidad de 21 días, mi consulta es si estas pruebas solo se las realizan en épocas de olas de covid o se realizará durante todo el contrato independientemente de si haya o no la aparición de las oleadas de covid 19.

**R3.** Durante todo el contrato. Así está cotizado en el formato B1 (planilla de cotización).

**P4.** En la invitación menciona lo siguiente:

**Materiales e insumos**

Los materiales e insumos de limpieza y cafetería serán dotados por YPFB TRANSPORTE S.A., ítems que serán administrados por el encargado de oficina Sucre.

Respecto a lo anterior mencionado mi consulta es la siguiente: en cuanto a dotación de insumos entendemos claramente, pero, cuando se refiere a dotación de materiales por favor me podría aclarar ese punto.

**R4. Materiales:** solo es parte del subtítulo, no hace referencia a ninguna provisión o dotación, lo importante es la dotación de insumos de limpieza/cafetería por parte de YPFB TR y la maquinaria/herramientas por la contratista.

Siendo esta toda la información, solicitamos tomar debida nota de la presente circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz, junio 20 de 2022